

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4648/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.  
C.P. HUGO MIGUEL ARMIDA  
CLAVIJERO NO. 78-C. XALAPA, VERACRUZ.  
TEL: 8179918 Y 8179915 CON 10 LINEAS  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4649/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**PAPELERIA TROYA Y/O SANTIAGO PEREZ MENDEZ  
Z. MERCADO No. 70 C.P. 91160,  
XALAPA, VER.  
TEL: 840-45-22  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4650/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**GRUPO PAPELERO GONDER  
OLMECA LOTE 5, MZANA. 78, COL. MOCTEZUMA, XALAPA  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

**“ F A L L O**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4651/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4652/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4653/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4654/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4655/2007**  
*Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2007*

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFE DEL ALMACEN GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-066/07**, relativa a la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- b) **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o C. Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para única partida en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.**, la adquisición de 90,000 paquetes de útiles escolares para planteles educativos, por un importe total de **\$4,950,405.00** (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-066/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo